ZAYAS DE TORRE

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 17/11/2026, el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto de 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiado mediante nuevos o mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

https://zayasdetorre.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Zayas de Torre, 18 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Saturnino García Molinero

2265

BOPSO-134-23112026